



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar - Tolima, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal – Restitución de tenencia de inmueble entregado en leasing habitacional
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Wilson David Morelo López.
Radicación: 73-449-31-03-002-2023-00030-00

Teniendo en cuenta que en la referencia de la sentencia proferida el 8 de agosto de 2023 se indicó equivocadamente el número de radicación del proceso, de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar - Tolima,

Resuelve:

Corregir el error contenido en la referencia de la sentencia proferida el 8 de agosto de 2023 para precisar que el número de radicación del proceso 73-449-31-03-002-2023-00030-00 y no como erradamente se indicó allí.

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:

José Luis Gualacó Lozano

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4500f3192fd34f86093ba5f826e9fd385c198da7b771cc2d48a77360ed35415**

Documento generado en 15/08/2023 08:10:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>